



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 287/2006

á, 05 de diciembre del 2006

VISTOS:

Los expedientes de las gestiones 2003-2004, respecto a solicitudes de exención de impuestos de inmueble, vehículos y patentes municipales de personas e instituciones.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión a todos y cada uno de los expedientes, estos no han cumplido con los requisitos exigidos legales para obtener las respectivas exenciones solicitadas.

Que, el Art. 53 y 59 de la Ley 843 y su reforma Ley 1606, establece claramente las exenciones impositivas a los diferentes inmuebles y vehículos.

Que, al no presentarse las citadas personas e instituciones a subsanar las observaciones a cada una de los expedientes hasta la fecha, por lo que corresponde el archivo de la documentación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 092/05 y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Remítase la documentación concerniente a solicitudes de exenciones de impuestos de las Gestiones 2003-2004 al Ejecutivo Municipal para que se resuelva de acuerdo a las normas en vigencia.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernandez
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE